

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Puntos de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

REALES DECRETOS.

En uso de las facultades que me concede el artículo 45 de la Constitución, vengo en relevar á D. Juan Bravo Murillo, D. Alejandro Ohvan, D. Marcelino de Oráa, Don Ramon Santillan, D. Manuel de Seijas Lozano y D. Mariano Roca de Togores de los ministerios de Gracia y Justicia, Marina, Guerra, Hacienda, Gobernacion del Reino, y de Comercio, Instruccion y Obras públicas que estaban á sus respectivos cargos, quedando satisfecha de la lealtad con que los han desempeñado.

Dado en Palacio á 28 de Marzo de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

En atencion á las particulares circunstancias que concurren en D. Antonio Benavides, Diputado á Cortes, vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion del Reino.

Dado en Palacio á 28 de Marzo de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

Vengo en encargar interinamente del despacho del ministerio de Gracia y Justicia á D. Antonio Benavides, Ministro de la Gobernacion del Reino.

Dado en Palacio á 28 de Marzo de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

En atencion á las particulares circunstancias que concurren en D. José de Salamanca, Diputado á Cortes, vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á 28 de Marzo de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

En atencion á las particulares circunstancias que concurren en el teniente general D. Manuel de Mazarredo, Senador del reino, vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á 28 de Marzo de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

En atencion á las particulares circunstancias que concurren en D. Juan de Dios Sotelo, gefe de escuadra y Senador del reino, vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á 28 de Marzo de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

En atencion á las particulares circunstancias que concurren en D. Nicomedes Pastor Diaz, ex-Diputado á Cortes y subsecretario del ministerio de la Gobernacion del reino, vengo en nombrarle Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas.

Dado en Palacio á 28 de Marzo de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Instruccion pública.—Negociado núm. 4.

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. S., fecha 9 del actual, participando haber quedado disuelta la academia de ciencias naturales en virtud de lo prevenido en el art. 2º del Real decreto de 25 de Febrero próximo pasado; y enterada S. M., se ha dignado mandar se den las gracias en su augusto nombre á los individuos de aquella corporacion, manifestándoles el agrado con que ha visto sus trabajos é investigaciones por el adelantamiento y propagacion de la ciencias, los cuales, del propio modo que los especiales conocimientos de esos individuos, se promete S. M. utilizar en bien de la nueva Real academia.

De Real orden lo digo á V. S. para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1847.—Roca.—Señor marques del Socorro, presidente de la suprimida academia de ciencias.

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. S., en que manifiesta que la extinguida academia de ciencias naturales de Madrid cede en beneficio de la de ciencias, nuevamente creada, no solamente las actas, memorias, informes y demas escritos científicos, fruto de sus trabajos, y los libros adquiridos durante los 13 años de su existencia, sino tambien el dosel, mesas, banqueteria y todo lo demas de su uso y pertenencia. S. M., apreciando, como es justo, este rasgo de generosidad y desprendimiento, se ha servido mandar que se den las gracias en su Real nombre á los individuos que han compuesto dicha corporacion, y se publique en la Gaceta para que les sirva de satisfaccion y honra; siendo ademas su Real voluntad que para cuando llegue el caso de darse á luz los trabajos que produzca la nueva academia, se incluyan tambien entre sus memorias las mas notables que se encuentren entre las de ciencias naturales, á fin de que no permanezcan ignoradas, y recojan sus autores la gloria que merecen por su ilustracion y útiles tareas.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Marzo de 1847.—Roca.—Sr. marques del Socorro, presidente que ha sido de la academia de ciencias naturales de Madrid.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 25 de Marzo.

Seis ladrones capitaneados por Pedro Grasas robaron una casa del término de San Quirse, pero tuvieron luego que huir acosados por los somatenes de Arbós y otros pueblos que en su persecucion se levantaron. (Fom.)

Nos consta que los facciosos se han subdividido hasta tal punto, huyendo de la persecucion de las tropas, que puede asegurarse que si el país los persigue, como es de su interes, sea total el exterminio sin grandes esfuerzos dentro de muy breves dias. (Id.)

Sabemos que el comandante Sr. Plana, hijo político del señor general Breton, ha sido destinado á las inmediatas órdenes del capitán general á solicitud de S. E. (Id.)

Se han presentado á indulto Pedro Galufret, natural de Igualada; Francisco Vila, vecino de la Poble de Claramunt, pero habitante en Igualada, y Miguel Rafegas, natural de la misma, los cuales han dicho que hay muchos dispersos de la faccion Vilella, desengañados ya de la inutilidad de las intenciones carlistas, y deseosos de acogerse á la clemencia del Gobierno de S. M. (Id.)

Gerona 25 de Marzo.

Con la diligencia de ayer llegó á esta ciudad el Sr. general Enna, nombrado, segun parece, comandante general de esta provincia. (Post.)

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE VILUMA.

Sesion del dia 29 de Marzo de 1847.

Se abrió á las dos.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó que pasase á la biblioteca el tomo 7º de la legislacion de marina que remite el Sr. Ministro de la Gobernacion.

Se dió cuenta de los Reales decretos siguientes:

1º Relevando al duque de Sotomayor de los cargos de Ministro de Estado y Presidente del Consejo de Ministros:

2º Confiando ambos cargos á D. Joaquin Francisco Pacheco:

3º Relevando á los Sres. Bravo Murillo, Olivan, Oráa, Santillan, Seijas y Roca de Togores de los ministerios de Gracia y Justicia, Marina, Guerra, Hacienda, Gobernacion y Comercio:

4º Nombrando á D. Juan de Dios Sotelo Ministro de Marina:

5º Nombrando á D. Manuel de Mazarredo Ministro de la Guerra:

6º Nombrando á D. José Salamanca Ministro de Hacienda:

7º Nombrando á D. Antonio Benavides Ministro de la Gobernacion del Reino:

8º Nombrando á D. Nicomedes Pastor Diaz Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas:

9º Encargando interinamente del ministerio de Gracia y Justicia á D. Antonio Benavides, Ministro de la Gobernacion.

Se leyó el proyecto de ley relativo á autorizar al Gobierno para continuar cobrando las rentas y contribuciones públicas hasta fin de Junio próximo, aprobado ya por el Congreso, y pasó á las secciones para el nombramiento de la comision especial que ha de informar al Senado.

Se dió cuenta y el Senado quedó enterado de una exposicion del general Breton, en que se queja de las expresiones del señor Galvez Cañero, y pide se proceda á la averiguacion de su conducta en la provincia de su mando.

Leida por segunda vez la proposicion del Sr. Alcalá Galiano, en que se pide al Senado se sirva declarar que ha visto con extrañeza y desaprobacion profunda que en el Congreso de Diputados hayan sido calificados algunos de sus procedimientos, á pesar de haber tratado de impedirlo y condenarlo el Sr. Presidente de aquel cuerpo, obtuvo la palabra y dijo:

El Sr. ALCALA GALIANO: Señores, han variado tanto las circunstancias desde el momento en que puse sobre la mesa esta proposicion, que lo que entonces pudo ser oportuno, puede ahora no serlo: así es que desde ahora anuncio que estoy dispuesto á retirarla; pero antes expondré con la brevedad posible los fundamentos que tuve para presentarla.

No me detendré á hablar de la conducta del Senado en la sesion á que se hace referencia; pero sí llamaré la atencion sobre que en la práctica parlamentaria de España es la primera vez que se ha dado este paso, y necesario es hacer una demostracion en que se condene ese exceso que lo ha motivado.

Pero se dirá acaso: ¿qué vale esa condenacion? Señores, pues qué ¿tan en poco nos tenemos? ¿Tan poco importa la fuerza moral? Una calificacion como la que yo proponia, para los hombres que estiman en algo su concepto, es importante; pero como en estos momentos no seria oportuno, me doy por satisfecho con dejar consignada esta doctrina, y retiró la proposicion, rogando al Senado me dispense si he molestado su atencion.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa, para discutirse en la primera sesion, varios dictámenes de la comision de examen de calidades, en los que opina que sean admitidos como Senadores los Sres. conde de Campo Alange, Orlando, Heredia, Mier, Silvela, Valladares y Perez Seoane.

El Sr. PRESIDENTE: El Senado va á reunirse en secciones para nombrar la comision que ha de dar su dictamen sobre el proyecto de ley en que se autoriza al Gobierno para continuar cobrando las contribuciones, y volverá en seguida á constituirse en sesion, pues aunque no hay asuntos pendientes de que ocuparse, segun aviso que se me ha pasado, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros desea presentarse al Senado. Se suspende la sesion.

Eran las tres.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la sesion.

Eran las tres y media.

Entraron en el salon los nuevos Sres. Ministros.

El Sr. PACHECO, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, el Ministerio constituido en el día de ayer no ha vacilado un instante en presentarse al Senado á ofrecerle su consideración y sus respetos: yo en particular, que tengo el honor de presidirle y tuve el de ser llamado al consejo de S. M., al presentarme á este cuerpo, tan altamente colocado y que tan dignamente desempeña su encargo, debo manifestar cuáles han sido las ideas que nos hemos llevado y el propósito que el Gobierno tiene respecto de la conducta que se propone seguir.

Yo, señores, fui llamado por S. M. cuando S. M. había resuelto la relevación del anterior Gabinete, sin haber tenido parte en las causas que han podido ocurrir para ello: yo hubiera deseado la continuación de aquel Ministerio: S. M., usando de la prerogativa que le concede la Constitución, y de que debe usar libremente para bien del Estado, dispuso, y estaba ya verificada cuando me presenté últimamente á su Real presencia, la relevación del Sr. duque de Sotomayor.

En estas circunstancias hubiera apetecido vivir por ahora fuera de la política; pero no pude negarme á la confianza con que me distinguió S. M. Hacíame ley de verificarlo así la posición en que yo voluntaria, y tal vez desgraciadamente, me había colocado desde hace algunos años por la parte que había tomado en los negocios públicos. Veía que debía y podía intentar la formación de un Gabinete, el cual gobernase el Estado de acuerdo con los cuerpos colegisladores: creía esto, señores, porque habiendo profesado siempre las doctrinas del partido monárquico-constitucional que forma la mayoría de ambas Cámaras, no podía menos de persuadirme de que mi pensamiento encontraría eco en una y en otra. Estas doctrinas, que han sido las de toda mi vida, son las que traigo al poder. Vengo resuelto á mantener enérgicamente el orden, á servir de garantía á los resultados legítimos de la revolución, tomada esta palabra en su bueno y verdadero sentido. Estas esperanzas y estos principios míos han sido comprendidos plenamente por mis dignos compañeros, y todos ellos se han asociado conmigo para su realización. Nuestro propósito es mantenernos siempre fieles á las doctrinas en que hemos vivido hasta ahora: nosotros somos moderados, somos liberales, somos monárquicos; queremos el bien y los progresos del país.

En cuanto á nuestra conducta, señores, queremos, pedimos y esperamos que se aguarde á juzgarnos viendo nuestros actos: los principios son fáciles de decir, la conducta no es tan sencilla exponerla: sin embargo, señores, debemos dar algunas explicaciones al Senado, de que no es posible prescindir, y que yo no rehúso.

En la política extranjera, una será siempre la idea que nos dirija: nosotros somos españoles, completamente españoles, y el espíritu de nacionalidad nos animará en todas circunstancias. Queremos vivir en paz y buena armonía con todo el mundo; no queremos tener intimidades que nos rebajen con ninguna nación absolutamente: hemos encontrado alianzas; exactamente las respetaremos, las cumpliremos y reclamaremos que se cumplan por parte de nuestros aliados. Sobre todo, respecto de la nación vecina que se halla en circunstancias harto difíciles, es obligación mía, es la voluntad del Gobierno declarar solemnemente que no consentirá de modo alguno que peligre el trono de Doña María de la Gloria: nosotros haremos todo lo posible para sostenerlo con energía y resolución.

En cuanto al interior, nosotros deseamos y esperamos gobernar con las leyes, y por medio de las leyes; en las materias en que la ley habla, nos someteremos á su letra y á su espíritu; en las materias en que nos falte ley, la pediremos, pues para esto están las Cortes: si por desgracia hubiese alguna circunstancia en que fuese indispensable su trasgresión, será esta tan ligera cuanto sea posible, viniendo muy en breve á dar cuenta á las Cortes de nuestros actos.

Nosotros queremos hacer una ley de imprenta, la que se halla en una situación muy difícil, reconocida por todos los Gobiernos, y de la que es necesario salir á toda costa, para lo que procuraremos el apoyo de las Cortes. A este particular servirá de base á la nueva ley la creación de juzgados para la imprenta, en los cuales concurren estas dos circunstancias: 1.ª Que no sean de nombramiento del Gobierno. 2.ª Que sean variables, que no sean permanentes.

Hay varias leyes presentadas en uno y otro cuerpo colegislador: nosotros necesitamos examinarlas; la opinión que sobre ellas haya formado cada uno individualmente no es opinión de Gobierno: necesitamos algún tiempo para ello, y en las vacaciones en que naturalmente van á entrar estos cuerpos, que principiarán hoy ó mañana, y que suplicamos al Senado que empiecen hoy, tendremos espacio para detenernos en esta obra, y cuando se vuelvan á abrir las sesiones después de Pascua, manifestaremos si aceptamos las leyes presentadas, si las modificamos, ó si las variamos de alguna manera.

Acabamos de retirar en el otro cuerpo un proyecto de ley; al Senado ha pasado otro proyecto examinado ya por el Congreso, acerca del cual debo hacer una declaración. En este proyecto se retira la autorización para el arreglo de la deuda, concedida á uno de los Ministerios en la última legislatura. Nosotros entendemos y así queremos dejar declarado que la resolución del Congreso al retirar esa autorización es aceptada por nosotros: mas aun: creemos que en nuestras doctrinas no era necesaria, pues profesamos el principio de que toda autorización concedida al Gobierno, como ley transitoria en un principio, concluye cuando se reúnen nuevas Cortes, ó cuando muda el Gabinete: así, sin necesidad de que el Congreso hubiera retirado esa autorización, entendíamos que no nos estaba concedida, y no habíamos hecho uso de ella.

Estos son los principios que profesa el Gobierno y la conducta que se propone seguir, para lo cual esperamos la cooperación del Senado, como un medio eficaz y poderoso para la realización de nuestras esperanzas, y para poder llevar adelante la gobernación del Estado.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á proceder á la elección de un cuarto Secretario en remplazo del Sr. general Mazariedo.

Se leyeron los artículos 108, 109, 110, 111 y 112 del reglamento.

Verificado el escrutinio, resultó elegido el señor marqués de Campo Sagrado por 69 votos, habiendo obtenido además 4 el Sr. marqués de Someruelos, 3 el Sr. Miquel Polo, 2 cada uno de los Sres. D. Francisco de Paula Figueras, Luzuriaga y Armendariz, y 1 los Sres. marqués de Falces y marqués del Valle de Rivas, siendo el total de votantes 84.

Se dió cuenta de que las secciones habían nombrado para dar el dictamen sobre el proyecto de ley de autorización al Gobierno para seguir cobrando las contribuciones, la primera al Sr. Ballesteros, la segunda al Sr. Sainz Andino, la tercera al Sr. marqués de Torre Díaz, la cuarta al Sr. Moreno y la quinta al Sr. Martínez.

El Sr. PRESIDENTE: El Senado se reunirá pasadas las Pascuas, y se avisará para ello á domicilio. Se levanta la sesión. Eran las cuatro y cinco minutos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. ARTETA.

Sesion del día 29 de Marzo de 1847.

Abierta á las dos menos cuarto se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron las mismas comunicaciones de que queda hecha mención en la sesión del Senado, relativas al personal del nuevo Ministerio, formado en virtud de Reales decretos del día anterior.

El Congreso concedió tres meses de licencia al Sr. Sanchez Mendoza para marchar á Cádiz por asuntos de familia, y dos al Sr. Planas por asuntos urgentes.

Dióse cuenta de los siguientes nombramientos de presidentes y secretarios de comisiones. La nombrada para el proyecto de ley sobre importación y exportación de cereales había nombrado por presidente al Sr. Bertran de Lis y secretario al Sr. Gomez Laganzo; la que había de examinar el proyecto de ley penal sobre delitos de contrabando había nombrado presidente al Sr. Villaverde y secretario al Sr. Company; la nombrada para el proyecto de ley relativo al arreglo del sistema monetario, presidente al Sr. Peña y Agnayo y secretario al Sr. Barzanallana.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa cuatro dictámenes que presentaba la comisión de actas.

El Sr. Vicepresidente ARTETA: Acaba de presentarse en la mesa una proposición de que se va á dar cuenta.

El Sr. PACHECO, Presidente del Consejo de Ministros: Pido la palabra.

El Sr. Vicepresidente ARTETA: Se la concederé á V. S.

Dióse cuenta de la siguiente proposición de los Sres. Gonzalo Moron, Rios Kosas, Villaverde, Bermudez de Castro, Lafuente Alcántara y Perez de Meca:

«Teniendo en consideración que contra el Sr. D. José de Salamanca, Ministro de Hacienda, existen varias reclamaciones de mucha cuantía por parte del Tesoro público, ya como arrendatario que ha sido de la renta de la sal, ya por otros conceptos y negocios, pedimos al Congreso se sirva acordar que para su conocimiento y demás efectos convenientes remita el Gobierno de S. M. á la mayor brevedad cuantas liquidaciones y reclamaciones activas y pasivas existan entre el Tesoro público y el actual señor Ministro de Hacienda, con expresión de las causas de que aquellas procedan, de su importe total y del estado que unas y otras tenían en 26 de Marzo de 1847.

Palacio del Congreso 29 de Marzo de 1847.

El Sr. Vicepresidente ARTETA: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra.

El Sr. PACHECO, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, el Ministerio constituido en el día de ayer no ha vacilado un instante en venir á ofrecer al Congreso, como luego lo hará al Senado, el homenaje de sus respetos y su consideración. En cuanto á mí, que he tenido la honra de ser llamado por S. M., y tengo la de presidir este Ministerio, es obligación mía dar cuenta á las Cortes de los motivos é ideas que me han guiado al proponer á S. M. las personas nombradas, así como del sistema de conducta que nos proponemos seguir en el Gobierno.

Yo, señores, he sido llamado á los consejos de S. M. cuando de resultados de sucesos, en que no he intervenido, S. M. había relevado de su cargo al Presidente del anterior Ministerio. Concluido aquel Gabinete por actos de que yo no había sido partícipe, he creído obligación mía la de encargarme de la formación de un nuevo Gabinete. Creí que debía y podía hacerlo: que debía, porque los hombres públicos que aceptamos la posición que yo he aceptado, no tienen derecho á rehusar su cooperación á la corona cuando esta se la exige; que podía, porque la conducta que constantemente he seguido, las doctrinas que he profesado, las circunstancias del Senado y del Congreso no me oponían ningún obstáculo verdadero é insuperable á que realizase mi pensamiento.

Mis doctrinas políticas han sido siempre las mismas que el Congreso aprobaba días pasados en una solemne votación, las del partido monárquico-constitucional en su verdadera y genuina expresión. He sido siempre moderado y liberal: creí pues que podía encargarme de formar un Ministerio que mantuviese el orden público, y que al mismo tiempo garantizara los resultados de la revolución en el buen sentido de esta palabra; y que cuando hiciera esto debía prometerme que el Congreso me prestaria su apoyo para la ejecución de una política que pocos días antes había proclamado solemnemente. Resuelto, señores, á hacer de mí parte cuanto fuera posible para gobernar con la cooperación de las Cortes, admití de S. M. el encargo de designar las personas que hubiesen de componer un nuevo Gabinete, y para ello me dirigí á sujetos que habían profesado y profesaban los mismos principios que yo.

En cuanto á nuestra conducta, solo pedimos una cosa, y creemos tener derecho á esperarla; que el Congreso vea nuestros actos, y nos juzgue por ellos. No queremos que prejuzgue nuestra conducta, y que la prejuzgue favorablemente; pero sin ser con ese objeto, creo que debo decir algunas palabras acerca de nuestros pensamientos.

Nosotros en las cuestiones exteriores queremos ser absolutamente españoles, queremos vivir en paz y armonía con todas las naciones; pero no queremos intimidad que nos degrade y rebaje con ninguna. Entramos en el Gabinete en una ocasión en que España tiene contraídas alianzas, las respetaremos y cumpliremos igualmente con todas, sin predilección por ninguna; entramos en momentos en que en el reino vecino hay fuertes disturbios, y debemos declarar que haremos cuanto esté de nuestra parte, no solo para que no se hunda, sino para que ni aun peligre el trono de Doña María de la Gloria.

En la gobernación interior pensamos dirigirnos por las leyes, y esperamos gobernar por ellas pidiéndolas á las Cortes en los puntos en que creamos que nos hacen falta. Si por desgracia, y como excepción, tuviéramos que salir de ellas, entraremos inmediatamente en su letra y en su espíritu, y nos presentaremos unidos á recibir la absolución ó la condenación del Parlamento.

Propondremos una ley de imprenta; porque, señores, la imprenta existe en una situación fuera de todo orden, y de la cual han conocido todos los Gobiernos que es necesario sacarla, y en esa ley observaremos los principios de la verdadera jurisprudencia; los delitos de imprenta no serán juzgados sino por un tribunal que no sea de nombramiento Real, y que no pueda ser permanente, sino variable.

Presentaremos los presupuestos severamente castigados, y llevaremos adelante el sistema en que ya se va entrando felizmente de traer aquí las cuentas, sin las cuales los presupuestos son una vana formalidad.

Nuestro deseo es que todos los partidos legítimos entren en el movimiento y juego de las instituciones, y para conseguirlo haremos todo lo que sea necesario; y con este motivo debo decir dos palabras acerca de una cuestión gravísima de que se ha hablado en este Congreso, la de la amnistía. Deseamos que todos los españoles que reconocen el trono de Doña Isabel II y sus derechos vivan tranquilos y pacíficos en sus casas; pero debo advertir que no hay cuestión alguna que tanto se sujete al imperio de las circunstancias como esa de la amnistía; y todo lo que las circunstancias permitan, todo lo haremos nosotros.

Hay presentadas al Congreso varias leyes, y necesitamos tiempo para examinarlas, porque no le hemos tenido como Gobierno. Como Diputado, cada cual podrá haber formado su juicio acerca de ellas; pero como Gabinete necesitamos examinarlas y juzgarlas: mantendremos algunas, modificaremos otras, retiraremos varias, y desde luego estoy autorizado por el Gabinete para declarar que desde ahora queda retirado el proyecto de ley sobre empréstito.

Debo hacer otra declaración, ya que he tocado el punto de Hacienda. El Congreso ha adoptado una resolución declarando nula y sin efecto la autorización concedida al Gobierno en otra legislatura para el arreglo de la deuda pública, y este hecho, que no está todavía concluido, pues que le falta la sanción del Senado, le aceptamos como completo.

Aun cuando no hubiese esa declaración, jamás nosotros habríamos hecho uso de la autorización de que se trata; porque yo debo declarar, señores, que siempre he tenido y tengo por principio que toda autorización concedida en una ley temporal, como la de presupuestos, acaba plenamente y de derecho en el instante en que acaba la legislatura, en que se abren unas nuevas Cortes.

Ahora, señores, después de lo que acabo de manifestar, conocerá el Congreso que necesitamos aplicarnos á examinar los proyectos presentados para decir nuestra opinión, y adoptarlos, modificarlos ó retirarlos, así como para presentar los nuevos que creamos que las circunstancias reclaman.

Se me olvidaba decir que respecto á uno de ellos, el que está actualmente en discusión relativo á quintas, está acordado por el Consejo de Ministros que se modifique substancialmente.

En tales circunstancias es indispensable que el Gobierno tenga tiempo para todo eso: las vacaciones del Congreso debían empezar desde mañana; nosotros le suplicamos que empiecen desde hoy, en lo cual se conoce nuestra deferencia, pues habríamos podido venir con un decreto de S. M. suspendiendo por 15 días las sesiones; pero no hemos querido hacerlo. Después discutiremos cuanto se quiera; daremos las explicaciones que se nos pidan: lo que deseamos es que el Congreso nos dé tiempo para enterarnos de lo que existe sobre su mesa, y para pensar lo que hemos de decir.

Acaba de leerse una proposición contra uno de mis compañeros, y contra el Gabinete entero; y digo contra el Gabinete entero, porque las personas que la han suscrito no podían ignorar que mis colegas y yo sabíamos las circunstancias del señor Ministro de Hacienda cuando le he propuesto y ha sido aceptado.

A esa proposición nada tengo que decir, que lo hará en mi lugar el Sr. Ministro de Hacienda. Ruego solo al Congreso que crea que cuando personas de la reputación de los que nos sentamos hoy en este banco, hemos señalado y aceptado por compañero á la persona de que se trata, habremos tenido motivos para presentarla y admitirla, y no podemos creer en manera alguna fundada la cuestión que la proposición envuelve.

Suplico pues al Congreso que ya que se ha dado cuenta de la proposición, luego que el Sr. Ministro de Hacienda haya hecho las explicaciones que juzgue necesarias, se verifique la suspensión de las sesiones, y quede el Gobierno en libertad para presentarse dentro de 10 ó 12 días, pasadas las Pascuas, y continuar sus tareas.

El Sr. Vicepresidente ARTETA: El Sr. Moron tiene la palabra como autor de la proposición.

El Sr. GONZALO MORON: Señores, acostumbrado yo siempre á respetar todos los Gobiernos, el Congreso conocerá que ha sido muy dolorosa y muy sensible mi posición cuando he creído como un deber imperioso el presentar en unión con mis dignos compañeros una proposición que podría dar lugar á las indicaciones que ha hecho el dignísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

S. S. ha dicho que sostiene las doctrinas del partido conservador y sus principios políticos consignados en una votación solemne hace pocos días en este Congreso; y sin embargo ha creído conveniente proponer á S. M. para el ministerio de Hacienda al Sr. D. José Salamanca, una de las pocas personas notables del Parlamento que votaron en contra de aquella proposición apoyada por el partido conservador. Lejos de mí, señores, hasta la menor sombra de duda acerca del libre, libérrimo ejercicio de la prerogativa Real; S. M. puede hacer uso de ella del modo omnimodo que la Constitución quiere; pero designada por S. M. una persona para Presidente del Consejo de sus Ministros, esta persona incurre ya en responsabilidad por las que á S. M. presente para ser sus compañeros en el Ministerio, y esta responsabilidad no puede decorosamente esquivarla ningún Presidente del Consejo del Ministerio que acepta el encargo de S. M. (Rumores.) Digo pues, señores, que á mí me ha sorprendido que el digno Sr. Presidente del Consejo de Ministros, después de habernos manifestado que los principios políticos que S. S. sostenía eran los mismos que siempre había sostenido, después, y á pesar de estos principios, S. S. hubiese propuesto para el ministerio de Hacienda una de las personas notables pertenecientes á este mismo partido que votaron en contra de aquella proposición.

El Sr. SAGASTI: A la cuestión.

El Sr. Vicepresidente ARTETA: Al Presidente es á quien corresponde llamar á la cuestión.

Varios Sres. Diputados: Que se llame al orden al orador.

El Sr. Vicepresidente ARTETA: Orden, señores. V. S. está en el uso de la palabra: prosiga V. S.

El Sr. PIDAL: El que interrumpe al orador es el que falta al orden. (Murmullos.)

Muchos Sres. Diputados: Al orden, al orden. (Prolongada agitación en todos los bancos.)

El Sr. Vicepresidente ARTETA: Orden, señores, silencio; sino, es imposible continuar.

Algunos Sres. Diputados: Que se llame al orden al Sr. Moron, y que se escriban sus palabras.

El Sr. MOYANO: Reclamo la libertad del Diputado; pido que se lea el artículo del reglamento.

El Sr. Vicepresidente ARTETA: Orden, Sres. Diputados; si

veo que no se guarda el orden á que estan obligados, yo me veré en la precision de levantar la sesion, cosa que seria poco favorable á la representacion nacional.

El Sr. Diputado que usa de la palabra no puede ser interrumpido sino por el Presidente, y si acaso profiriese alguna expresion mal sonante, manda el reglamento que despues de haber concluido el Diputado, el que se siente ofendido puede reclamar que se escriban las palabras, y el Congreso decidirá sobre ellas.

Si no se observa el orden, yo protesto que al primer síntoma de desorden me cubro y levanto la sesion, de lo cual nadie echará la culpa al Presidente. Continúe V. S., Sr. Moron.

El Sr. GONZALO MORON: Yo comienzo por dar las gracias al Sr. Presidente porque ha tenido la energia necesaria para hacer que mi voz sea oida en el Congreso; pero séame permitido manifestar mi sorpresa de que ciertas palabras hayan producido este movimiento de calor.

El espíritu que me animaba al manifestar las circunstancias que sin duda han dado ocasion á que los Sres. Diputados se hayan ofendido, era el de recordar que entre las personas del partido conservador que habian votado en contra de la proposicion que aqui se discutíó, entre las pocas personas del partido conservador que habian votado en contra, una de ellas era el Sr. Salamanca...

El Sr. SALAMANCA, Ministro de Hacienda: Señores, principio dando las gracias á los autores de la proposicion, porque hay situaciones difíciles, y cualquier medio que se proponga para facilitar al hombre el salir de ellas, debe agradecerse.

Yo no puedo suponer un ataque personal en los señores que han presentado esta proposicion: algunos de esos señores son amigos míos; y si bien han dado una prueba de su gran celo, este mismo celo de Ss. Ss. ha venido á reflejar en mí, sacándome de una posicion que para otros seria muy difícil, pero que á mí se me hace sumamente fácil.

Yo he participado constantemente del doble carácter de banquero ó negociante y de hombre político. Como banquero y negociante juzgado estoy por el público y por mi posicion social; de todos mis actos, ninguno feo podrá citarse. Como hombre político hace 10 años que me siento en los bancos del Parlamento, y he merecido dos veces la distincion de ser nombrado Vicepresidente, siendo por lo tanto honrado con la confianza del Congreso.

Yo bien comprendo que un banquero y negociante que ha tenido negocios con el Gobierno, mayormente cuando hemos pasado por una revolucion que le ha hecho tambien tener relaciones de otra clase con el Gobierno mismo, comprendo, digo, que esto sea tal vez un inconveniente para venir á ocupar este puesto; pero el banquero que ha sido y es caballero, cuando se decide á aceptar la confianza con que S. M. le honra, deja á un lado su oficio, su fortuna, si es necesario, para desempeñar dignamente el cargo que se le ha confiado. Yo, señores, ignoraba que iba á llegar á este puesto: si lo hubiese sabido horas antes de ser Ministro, hubiera dejado de ser negociante: lo supe ayer á las tres de la noche: hasta anoche no pisé el ministerio de Hacienda, y anoche mismo dejé de ser comerciante.

Yo siento molestar al Congreso; pero la posicion particular en que me encuentro exige de mí que dé explicaciones de algunos pormenores.

Señores, todos mis negocios con el Gobierno estaban concluidos, á excepcion de los que voy á decir, y hablo de todos mis negocios personales, porque de otra clase habrá algunos, y acerca de ellos tampoco verá el Congreso en mi reticencia alguna: voy á indicar de qué especie son.

Como presidente de una comision, por ejemplo, de un camino de hierro, que ya está haciendo bienes al país, y que los aumentará en su día, puedo yo tener pendiente alguna reclamacion; pero mis funciones como presidente de tal han cesado hoy mismo, porque mi renuncia está ya puesta: ahora le toca gestionar cerca del Gobierno al presidente que la comision nombre.

En mi poder existía una garantia de 5½ millones de títulos desde el año de 1843, garantia que se me habia dado por una Real orden en pago de unas reclamaciones; pero á causa de sucesos políticos que no quiero traer á cuento, el Gobierno jamas habia accedido á mis reclamaciones, y yo tampoco habia devuelto mis garantías. Yo, señores, tengo títulos para que se me crea caballero, y para poder decir al Congreso y á la nacion entera que cuando he admitido este cargo es para dejar á un lado mi interes y mi provecho propio para levantar lo mas alto que pueda los de la nacion.

Otro negocio existe á nombre del Sr. Salamanca en el ministerio de Hacienda, negocio que mas de una vez me ha quitado el sueño, de que otros en mi posicion hubieran sacado mas partido; hablo del malhadado arriendo de la sal, que mas perjuicios me ha traído que fortuna; otros ha habido que se han aprovechado del arreglo de la sal algo mas que su arrendatario.

El uso que he hecho yo de ese negocio como particular tambien está juzgado por el público. Terminado el arriendo existe sobre él una liquidacion, como no podría menos de existir al hacer la entrega de las minas de la sal y demas al Gobierno: es cosa muy leuta, como debe suponerse: así es que hasta antes de ayer no ha venido la última entrega de las provincias.

Claro está que al entregar los efectos debia haber reclamaciones, ya en pro, ya en contra de la Hacienda; claro está que el arrendatario que defendia entonces sus derechos con decoro, pero con firmeza, estaba en el caso de hacer valer estos derechos, porque no eran solo suyos; y así lo que hizo fue negarse al pago de una mensualidad de su arriendo antes de verificar la entrega. Ahora bien, de este negocio me he ocupado en la noche misma de tomar posesion del ministerio, y lo he dejado confiado á personas respetables para que se entienda con el Sr. director de Rentas; y cuidado que esas personas no pueden ser sospechosas para nadie, porque ninguna de ellas me habia favorecido con su amistad.

Señores, yo debo pedir al Congreso, y tengo títulos para hacerlo, que espere y me juzgue: ningun acto de mi vida pública como negociante puede nadie acriminarlo; y si esta proposicion al principio pudo sorprenderme, despues no he podido menos de agradecer á los Sres. firmantes que me hayan proporcionado la ocasion de dar estas explicaciones al Congreso.

El Sr. GONZALO MORON: Yo, señores, me felicito de que el Sr. Ministro de Hacienda haya dado la explicacion que el Congreso acaba de oír; yo me alegro de que haya empezado su carrera administrativa conociendo la falsa posicion en que S. S. se encontraba, y al dar las explicaciones que ha dado ha justificado ampliamente el objeto que los firmantes de la proposicion se habian propuesto. Porque, señores, si el actual Ministro de Hacienda, ya como arrendatario de la sal, ya como contratista, en estos momentos ha sido elevado á Ministro de Hacienda, yo debo decir que, respetando como respeto su nombramiento, he

creído que hasta cierto punto habia una especie de incompatibilidad entre la persona de D. José Salamanca y el destino de Ministro de Hacienda, mientras no desaparecieran esos inconvenientes, ó no diera esas razones que S. S. ha manifestado.

Nosotros pues, señores, al firmar esa proposicion no hemos tenido por objeto el atacar de ninguna manera la persona del Sr. Salamanca, sino consignar este principio, pues que el señor Salamanca es la primera persona que se encuentra en el caso de ser hombre de negocios, y pasar á ser Ministro de Hacienda.

El Sr. SALAMANCA, Ministro de Hacienda: Señores, empecé diciendo que daba las gracias á los firmantes de la proposicion por haberme proporcionado dar las explicaciones que el Congreso ha oído. Estoy en todo conforme con el Sr. Moron; pero es conveniente que los hechos queden bien consignados. Creo que un hombre que tiene negocios con el Gobierno, por ejemplo en los momentos en que yo era arrendatario de la sal, hubiera estado incapacitado para ser Ministro de la corona: creo yo que un hombre de negocios con el Gobierno no podría ser Ministro; pero no hay esa incompatibilidad respecto del que tiene reclamaciones pendientes con el Gobierno. Yo, señores, por mi vida doméstica y particular, por mi caracter mismo, hacia un gran sacrificio al aceptar el cargo con que la munificencia de S. M. me ha honrado, y en este sacrificio no entraba por nada la parte de fortuna que yo en esos negocios pudiera sacrificar.

Yo creo, como el Sr. Moron, que un Ministro no debe ser juez y parte: si hubiera de ser juez seria para lo que hice anoche. En todo negocio pendiente aseguro al Sr. Moron que no seré juez y parte, y con esto quedará S. S. satisfecho, porque el Ministro de Hacienda conoce cuál es su deber.

El Sr. PACHECO, Presidente del Consejo de Ministros: Debo hacermelo cargo de los dos puntos en que se resume el discurso del Sr. Moron: el uno es dirigido expresamente contra mí. S. S. cree que no he hecho bien en aconsejar á S. M. el nombramiento del Sr. Salamanca para Ministro de Hacienda, porque el Sr. Salamanca habia votado dias pasados en el Congreso contra una proposicion, á la cual yo me he referido anteriormente. El otro es contra el Sr. Salamanca, porque el Sr. Moron cree que hay incompatibilidad entre tener ó haber tenido negocios mercantiles que no estan concluidos enteramente y ser representante de la corona. Yo debo decir que reconozco y acepto la responsabilidad de un nombramiento que admití, y acepto la responsabilidad de los nombramientos que aconsejé á S. M.: para S. M. no hay responsabilidad nunca: la responsabilidad es nuestra siempre. La responsabilidad del nombramiento de un primer Ministro es suya, porque acepta: la del nombramiento de otros Ministros es tambien suya, porque los propone y refrenda su eleccion.

Pero debo decir que no he creído, y el Congreso conocerá la razon que tengo para ello, que el haber votado en contra de la proposicion que há pocos dias se discutíó en este lugar fuera motivo de exclusion para pertenecer al Gabinete. En esa proposicion habia dos cosas: habia lo que se decia en la proposicion, y habia lo que se podia significar en ella. Es tan cierto esto que muchos Sres. Diputados se abstuvieron de votar; y al día siguiente, cuando se habia explicado el verdadero sentido de la proposicion, dieron su voto. Yo, señores, puedo decir que si me hubiera encontrado en aquellos momentos en el Congreso me hubiera abstenido de votar. Esta es la verdad del hecho. La proposicion consagraba literalmente los principios del partido moderado; en ese sentido se puede decir que la aprobó el Congreso, y en ese sentido la aprobó yo antes. ¿Y quién sabe si el Sr. Salamanca no la aprobaria porque la mirase bajo del otro aspecto; esto es, en el de tender á aprobar actos de otra administracion que no merecian su aprobacion?

Ahora, señores, respecto á lo que ha dicho el Sr. Moron de la incompatibilidad que existe entre los hombres de negocios y el cargo de Ministro de Hacienda, yo me permitiré decir muy pocas palabras. Señores, que un Ministro de Hacienda no haga negociaciones, debe ser una máxima inconcusa; que un hombre de negocios no pueda llegar á ser Ministro de Hacienda, creo que es un error del Sr. Gonzalo Moron.

En todos los Gobierno constitucionales ha habido hombres notables que han sido y eran cuando entraron á ser Ministros hombres de negocios: básteme citar á Mr. Casimiro Perier y Mr. Laffitte. Lo que puede exigirse á un hombre de negocios, á quien su posicion política obligue á que acepte el ministerio de Hacienda, es que desde aquel momento no haga negociaciones, y que en los negocios no concluidos no intervenga como juez y parte.

Concluiré, señores, diciendo que, como ha manifestado antes el Sr. Salamanca, sus negocios con el Gobierno se reducen á los tres siguientes: uno en que el Sr. Salamanca era presidente de una sociedad que trataba con el Gobierno, y el Sr. Salamanca ha renunciado á esa presidencia; otro en que el señor Salamanca y el Gobierno tienen pretensiones recíprocas, y S. S. lo ha fallado contra sí; y otro por último en el que hay liquidaciones y liquidaciones importantes para el Gobierno y para el Sr. Salamanca, y para esa liquidacion se van á nombrar árbitros, que lo serán personas distinguidas del Congreso mismo, las cuales no fallarán segun los deseos del Sr. Salamanca, sino con arreglo á la justicia; y ese fallo imparcial de personas desinteresadas se someterá al juicio del Consejo de Ministros, que lo examinará y resolverá sin la asistencia del Sr. Salamanca.

El Sr. MORON: Debo decir que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha entendido mal mis palabras. Yo de ninguna manera podia creer, porque seria hacer una injuria al señor Salamanca, que S. S. continuara siendo hombre de negocios y Ministro de la Corona.

Preguntado el Congreso sobre si tomaba en consideracion la proposicion del Sr. Gonzalo Moron y otros, acordó que la votacion fuese nominal, por la que resultó desechada por 153 votos contra 59 en la forma siguiente:

Señores que dijeron no:

Vahcy, Comin, Pacheco, Benavides, Ortega, Cuadra, Manso, Aloe, Paz, Orfila, Calvo Rubio, Carrasco, Garcia Hidalgo, Concha, Vilches, conde de Pinofiel, Fontana, Inguanzo, Gaviria, Muñoz Maldonado, Belza, Bardaji, Pulgar, Muñoz, Lillo, Melida, Goyeneche, Flores Calderon, Molano, Valarino, Fernandez de Córdoba, Ponzoa, Sierra Pambley, La Moneda, Sanchez Ozaña (D. José), Valero y Soto, Belmonte, Cezar, Carbonell, Peña y Aguayo, Fernandez de la Hoz, La Calle, Falces, Diaz Martin, Muchada, Bañuelos, Mata y Alós, Puig, Villalobos, Crespo, Madoz, Mendizabal, Montañés, Sagasti, Garcia (D. Mauricio), marques de Torreorgaz, Martin, Rodriguez Leal, Garcia Suelto, Franquet, Polo y Monge, Arcilio, Antoine y Zayas, Vazquez Queipo, Zaragoza, Murga, Roda (D. Miguel), Carriquiri, Alvarez, Luarca, Barreiro, Fernandez Baeza, Sarda, Herranz, Galvez Cañero, Gasco, Garcia (D. Roman), Trias, Huelves, Clairac, Vistahermosa, Canga Argüelles, Necedal, Velluti, Sanchez Sil-

va, Lujan, Rivero, Gomez de la Serria, Jaén, Ballesteró, Garcia (D. Diego), Corral, Seijó, Moyano, Gutierrez de los Rios, Sartorius, Cuenca, Rivas (D. Fernando), Alvaro, Chacon y Duran, Cortina, Aguilar, Ordax y Avevilla, Angulo, Inarra, Lasala, Ros de Olano, Calderon (D. Serafin), Sanchez Mendoza, Ceriola, Lopez Grado, Mendez, Fuentes (D. Juan José), Rivas (D. Fernando), Lopez Vazquez, Calonge, Quijano, Batlle, Altuna, Rá-vago, Jordá, Calderon Collantes (D. Fernando), Lafiguera, Escudero y Azara, Castilla, Latoja, Cortazar, Martinez Almagro, Galiano, Abril, Revagliato, Bahamonde, Moreno Lopez.

Total 155.

Señores que dijeron sí:

Coello y Quesada, Pidal, Alvarez, marques de Valdegama, Perez de Meca, Martinez de la Rosa, Mayans, Gonzalo Moron, Escudero (D. Antonio), Ruiz Martinez, Gonzalez Romero, Romo Gamboa, Las Heras, Mou, Villaverde, Sierra y Moya, Marin Baranuevo, Tames Hevia, Rios Rosas, Sierra, Arce, Ocaña (Don Antonio), Llano, Marco, Romero Giner, Roda (D. Simon) Miota, Ferreira Caamaño, Bayer, Company, Lopez Alcántara, Bermudez de Castro, Pardo Montenegro, Quiroga, Monge, Carramolino, marques del Reino, Toubes, Miguel Polo, Melendez, Tejada, Sanchez Fano, Rives, Corso, Oliván, Roca de Togores; Bravo Murillo, Seijas Lozano, Flores de Páramo, Sáez de Fuga, Coira, Ortiz, marques de Povar, Trespalacios (D. Francisco), Herrera, Viñas, Alonso, Ródenas, Sr. Vicepresidente Arteta.

Total 59.

El Sr. Vicepresidente ARTETA: En vista de lo dicho por el Gobierno se avisará á domicilio para la primera sesion. Se levanta la de hoy.

Eran las tres y cuarto.

MADRID 30 DE MARZO.

Antigüedades, bellezas artísticas y sepulcros de las parroquias de Sevilla.—Año de 1847.

Parroquia de San Marcos (1).

En el mismo terreno donde se halla edificada esta iglesia tuvieron los cristianos, mientras la dominacion sarracena, uno de sus mas elegantes santuarios. Junto á él levantaron los árabes una esbelta y preciosa atalaya, que aun hoy, á pesar de haberla manos imperitas desfigurado sobremanera, conserva algun tanto su origoaria gallardia. Algunos autores afirman que el sabio arquitecto moro *Hever ó Güever* la fabricó para que le sirviera como de boceto á la magnífica y pasmosa que en Sevilla y en todo el mundo civilizado se conoce con el nombre de la Giralda. Pero sus mismas formas estan desmilitando tan falaz opinion (2).

Esta iglesia tiene tres naves y dos puertas: Una de estas á los pies del templo, y la otra en la nave del lado de la epístola. El siglo pasado se levantó su suelo mas de dos varas á expensas de su benéfico y virtuoso cura propio D. Juan José Nolasco.

Durante los bandos de las casas ducales de Arcos y de Medinasionia, que tantos dias de lágrimas y de luto trajeron á Sevilla, fue reducida á escombros y cenizas. Tal ha sido siempre el amargo y negro fruto de las guerras civiles; de las revueltas y de las revoluciones. Hienden, taján, destrozan, despedazan y sepultan en una hora muchos años de afanes y de trabajos. Ay, por nuestra desgracia hemos visto en nuestros dias probada hasta la evidencia esta verdad terrible!

Pintoresca es ciertamente la vista de esta iglesia por su parte occidental. Muchas veces ha sido trasladada al lienzo por hábiles y doctos profesores, ya nacionales, ya extranjeros (3). Su paisaje severo está demostrado á las claras el carácter, la índole y las costumbres de la ilustrada gente que legó á Sevilla tan linda é inapreciable joya. Lástima es que nuestra actual desidia esté dejando destruir tan precioso monumento, el cual va perdiendo de dia en dia mucho de su primitivo mérito.

En esta collocation falleció el día 24 de Agosto de 1750, y fue llevado á enterrar en el convento de San Pablo, orden de predicadores, el memorable y santo hermano Toribio de Belasco, fundador del piadoso establecimiento llamado de su nombre, vulgarmente los *Toribios*, casa-asilo de niños huérfanos y desamparados (4).

Muchas familias de hombres célebres han vivido en esta feligresia: entre ellas se cuentan las de los literatos Fox-Morcillo, alemán, Monardes, Gordillo y Valderrama; las de los poetas Rueda, Herrera, Jáuregui, Quijada, Medina, Alcazar, Giron, Cueva, Medinilla, Rioja, Quirós, Arquijo, Salinas y Marmol; las de los pintores Castillo, Herrera, Polanco, Villaviciencia, Perez-Murillo, Ayala, Tortolera, Antelinos, Espinal, Arteaga y Arango; las de los escultores Rollán, Duque-Cornejo y Delgado; y en fin las de otros muchos insignes sevillanos.

(1) Las finas atenciones que el apreciable D. José María Tejero, ex-monge de la célebre cartuja de Sevilla, y hoy cura ecónomo de esta iglesia, ha tenido conmigo mientras mi visita de su bien arreglado archivo, jamas se borrarán de mi memoria. Su delicado trato y su exquisita urbanidad me probaron; hasta la evidencia, que este buen sacerdote de Jesucristo perteneció algun dia á los hospitalarios, afables y cariñosos hijos de San Bruno.

(2) Tiene esta atalaya grandes recuerdos para la literatura castellana. El incomparable Miguel de Cervantes Saavedra; durante su larga permanencia en Sevilla, subía á ella muy á menudo para ver la cercana casa de Isabela (ya arruinada), y distraer su triste ánimo con la embelesadora contemplacion de tantos paisajes como se divisan desde su cumbre.

(3) No hace muchos meses que un antiguo amigo mio, persona muy entendida y curiosa, que pasaba por esta ciudad para el reino del Perú (America), la pintó para tener el gusto de llevarse una de las pocas muestras del talento árabe que aun afortunadamente conserva nuestra Sevilla.

(4) Muchos varones de alto nombre, por expreso mandato del supremo Gobierno, han estado reclusos en esta célebre casa de correccion. Entre ellos se cuenta, á principios de este siglo, el buen patricio y docto padre Gil, tan famoso en las juntas populares sevillanas del noble alzamiento de 1808 contra el tirano del mundo. Aquel ilustre religioso padeció por su españolismo esta dura reclusion, sufriendo todos sus amargos efectos con la serenidad del sabio y la confianza del inocente.

Bellezas artísticas.

En el altar mayor, dorado en 1692, hay una buena escultura de Pedro Roldan, el mozo, que representa á San Marcos Evangelista. Las malas tintas con que no hace muchos años la retocaron le han hecho perder bastante de su original mérito.

Nave del lado del Evangelio.—En esta nave existe un altar consagrado á San José, cuya estatua, que figura al bendito Patriarca con el niño Jesus en los brazos, no es una obra despreciable. Tampoco lo es, en otro altar de la misma nave, un cuadro que, de medio cuerpo, representa á María con el niño Dios entre sus brazos, y rodeada de ángeles blancos.

Nave del lado de la Epístola.—En el átrio del retablo de Anicuas se ve un lienzo de D. Demitio Martínez representando á la Concepcion, de muy buen dibujo y colorido.

En un nicho que se encuentra inmediato á este altar luce una pequeña y lindísima escultura, atribuida con fundamento al famoso Juan Martínez Montañés.

En el centro de la iglesia y en las dos referidas naves se ven en un 12 grandes lienzos apaisados, figurando los sucesos mas principales de la vida de María, debidos al sazonado pincel de Arceaga, y dados á fines del siglo anterior por el referido D. Juan García Nolasco con el solo intento de adornarla.

Sepultura de Pedro Roldan, el viejo.

En una de las cinco bóvedas de fábrica que, ya cegada, se encuentra en el testero de la nave del lado del Evangelio y casi á los pies del retablo de nuestra Señora del Rosario, yacen sepultadas las respetables cenizas de este famoso artista (1).

Noticias biográficas.

Nació en Sevilla en el año de 1621 de nobles y ricos padres. El amor á las bellas artes se despertó en su alma de una manera prodigiosa y sorprendente. No bien hubo llegado á 18 años, cuando ya sus concienzudas obras de escultura, de pintura y de arquitectura llamaban mucho la atención pública.

Dedicado con grande entusiasmo á la pintura, comenzó á hacerse tan notable que su nombre corría de boca en boca, teniendo en todas partes numerosos parricistas y admiradores. Casado á los 50 años con la noble señora sevillana Doña Teresa de Villavicencio, hermana del celebre pintor D. Pedro Nuñez de Villavicencio, discípulo del inmortal Murillo, tuvo de ella algunos hijos, entre los que se contaban uno de su mismo nombre, y tan hábil como él en su profesion, cual se verá mas adelante, y la famosa Lucia, conocida por la Roldana, tan sabia escultora, como virtuosa cristiana, que murió en Madrid en 1704, dejando en toda España vivos recuerdos de su talento artístico.

Lleno de esa ardiente caridad y de esa fe sublime, indispensable para concebir grandes pensamientos y ejecutar embeladoras creaciones, vivió Pedro Roldan, el viejo, rodeado de su esposa y de sus hijos y amado de todos sus paisanos. A su taller concurrían diariamente los amigos de las ciencias, de la literatura y de las bellas artes que entonces felizmente moraban en Sevilla. Sus ejercicios espirituales, los pobres de Jesucristo, su familia, sus cuñecos y sus deudos entretenían los preciosos días de este eminente artista. Para él no había agravios en la tierra: todos los perdonaba. Amiguísimo de los hombres, los miraba como á hermanos, y jamas de sus puros labios salió ni una palabra siquiera que pudiera ofender á ninguno.

Sus celestiales producciones, en las que se admira la mas vigorosa é interesante verdad, se extendieron por toda Andalucía, y su nombre glorioso, por todo el mundo civilizado, premio debido á su excelente mérito.

El maestro cincel de Pedro Roldan, el viejo, logró para su eterna honra retratar al vivo la elegiaca melancolía y la indefinible austeridad de los mas sagrados personajes del cristianismo, de esa religion santísima que mientras mas se estudia y se consulta mas embelosa y recrea. Digno sinó su Descendimiento y su Santo entierro, el primero colocado en el altar mayor de la parroquia del Sagrario de Sevilla, y el segundo en el del hospital de San Jorge (vulgo la Caridad) de la misma ciudad.

Con la mas edificante resignacion evangélica, á los 78 años de edad, murió Pedro Roldan en Sevilla el día 5 de Agosto de 1699. Su pérdida fue llorada por todos los hombres ilustrados.

Sepultura de Pedro Roldan, el mozo.

En la misma antedicha bóveda descansan tambien los restos mortales de este aplaudido escultor.

Noticias biográficas.

Nació en Sevilla por los años de 1658, siendo hijo del anterior y de la mencionada señora Doña Teresa de Villavicencio. Aficionado en temprana edad á la escultura, trabajó en el taller de su sabio padre con tanta exactitud y tanto gusto que las obras de entrambos se confundían aun para los ojos de los mas inteligentes. Enamorado de la noble señora sevillana Doña Paula María Romero de Bárcenas, contrajo con ella matrimonio. En sus bodas, presididas por el respetable Pedro Roldan, el viejo, se reunieron todos los mas eminentes artistas y literatos que Sevilla encerraba entonces dentro de sus muros. Allí no se encontraron esos seres que nada significan, esos seres que nada valen, sino los hombres esclarecidos de todas las profesiones artísticas y literarias, los hombres ilustres que triunfan de los infortunios inherentes á la vida humana, y saben por sus obras y sus vigilias sobreponerse á la misma muerte.

Su nuevo estado lo separó del blando y cariñoso hogar paterno. Establecido en su taller el jóven escultor, se atrajo por el mérito de sus creaciones los elogios de todo el mundo. Muerto su padre adquirió mas fama y reputacion, las cuales no le pudieron librar de morir pobre, cuya desgracia fue debida sin duda al poco apego que tuvo siempre al dinero y á las riquezas y á su liberalidad con todos sus amigos y sus parientes. Unos y otros acudían á él en sus necesidades, y no hubo ejemplo de que no fueran socorridos abundantemente. Colmado de bendiciones y llorado de su esposa, de sus hijos y de todos los que lo trataron, murió en Sevilla el día 2 de Mayo de 1720. Antonio Gomez y Aeeves.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Esta direccion ha señalado el día 19 del mes próximo venidero á la una de la tarde en la sala de la que fue direccion

(1) Por una equivocacion involuntaria dije en mi artículo, publicado en la Gaceta del 4 de este mes, que Pedro Roldan y su familia yacían en la bóveda frontera al altar de Animas.

general de Caminos, y en la ciudad de Sevilla ante el Sr. gefe político, para la única subasta de las obras de los cuatro trozos de la carretera de dicha ciudad á la de Huelva en la parte comprendida en aquella provincia, debiendo verificarse en dos remates separados, girando el primero sobre el presupuesto del segundo y tercer trozo del proyecto general, y el segundo sobre el del cuarto y quinto, cuyos valores son 717,846 y 864,754 reales vellón.

Las personas que quieran tomar parte en la licitacion acreditarán en el acto, con la presentacion de una carta de pago ó del documento legal correspondiente, que han depositado en esta corte en la tesorería general de Caminos, ó en el Banco de San Fernando, y en la citada provincia en la depositaria de Caminos, ó en poder del comisionado del referido Banco, el 5 por 100 de las expresadas cantidades en dinero, ó en acciones de los empréstitos de caminos competentemente autorizados por el Gobierno.

El remate será abierto, y podrán hacerse las mejoras que designan las condiciones particulares que, con las generales, presupuestos y demas, estan de manifiesto en la secretaria de la junta consultiva de Caminos, sita, por ahora, en la casa de Correos, hallándose iguales documentos en la del gobierno político de Sevilla para el debido conocimiento de las personas que gusten interesarse en la subasta.

Madrid 29 de Marzo de 1847.—José García Otero.

Esta direccion ha señalado el día 20 del mes próximo venidero á la una de la tarde en la sala de la que fue direccion general de Caminos, y en la ciudad de Huelva ante el Sr. gefe político, para la única subasta de las obras de los 10 trozos de la carretera de Sevilla á Huelva en la parte comprendida en esta última provincia, debiendo verificarse en cinco remates separados, girando el primero sobre el presupuesto del sexto y séptimo trozo del proyecto general; el segundo sobre el del octavo y noveno; el tercero sobre el del décimo y undécimo; el cuarto sobre el del duodécimo y decimotercero, y el quinto sobre el del decimocuarto y decimoquinto, cuyos valores son 1.785,331 reales 10 mrs., 1.948,568 rs. 28 mrs., 1.627,351 rs. 13 maravedís, 1.540,187 rs. 10 mrs., 2.096,194 rs. 22 mrs. vn.

Las personas que quieran tomar parte en la licitacion acreditarán en el acto, con la presentacion de una carta de pago ó del documento legal correspondiente, que han depositado en esta corte en la tesorería general de Caminos, ó en el Banco de San Fernando, y en la citada provincia en la depositaria de Caminos, ó en poder del comisionado del referido Banco, el 5 por 100 de las expresadas cantidades en dinero, ó en acciones de los empréstitos de caminos competentemente autorizados por el Gobierno.

El remate será abierto, y podrán hacerse las mejoras que designan las condiciones particulares que, con las generales, presupuestos y demas, estan de manifiesto en la secretaria de la junta consultiva de Caminos, sita, por ahora, en la casa de Correos, hallándose iguales documentos en la del gobierno político de Huelva para el debido conocimiento de las personas que gusten interesarse en la subasta.

Madrid 29 de Marzo de 1847.—José García Otero.

Esta direccion general ha señalado el día 29 de Abril á las doce de su mañana en la sala en que celebraba las subastas la general de Caminos, casa de Correos, y en la ciudad de Albacete ante el Sr. gefe político, para los primeros remates del arrendamiento por dos años de los portazgos siguientes:

Albacete, con su intervencion de Peñacareel, en la cantidad de 159,800 rs.

La Roda, con la suya de Minaya, en 117,200 rs.

Almansa, en 115,450 rs.

Acto continuo tendrá efecto en el propio local, y ante el señor gefe político de Toledo, el primer remate del portazgo del Corral de Almaguer, con su intervencion de Villatobas, en la cantidad de 64,448 rs.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicha sala y en las secretarías de los expresados gobiernos políticos.

Esta direccion ha señalado el día 1º de Mayo próximo venidero á la una de la tarde en la sala que fue direccion general de Caminos, y en la ciudad de Jaen ante el Sr. gefe político, para la única subasta de las obras de los caminos de la ciudad de Baeza á la Aldea de las Correderas, el que desde Jaen se dirige á Baeza, y el que desde Jaen dirige á Granada por Torre del Campo hasta la Venta de Puerto Lopez, debiendo verificarse en tres remates separados, girando el primero sobre el valor del presupuesto, y los dos restantes sobre el número de años que el contratista recibirá los arbitrios designados, siendo los presupuestos de dichos caminos de 2.446,759, 2.555,052 y 4.521,562 rs. vn.

Las personas que quieran tomar parte en la licitacion acreditarán en el acto, con la presentacion de una carta de pago ó del documento legal correspondiente, que han depositado en esta corte en la tesorería general de Caminos, ó en el Banco de San Fernando, y en la citada provincia en la depositaria de Caminos, ó en poder del comisionado del referido Banco, el 5 por 100 de las expresadas cantidades en dinero, ó en acciones de los empréstitos de caminos competentemente autorizados por el Gobierno.

El remate será abierto, y podrán hacerse las mejoras que designan las condiciones particulares que, con las generales, presupuestos y demas, estan de manifiesto en la secretaria de la junta consultiva de Caminos, sita, por ahora, en la casa de Correos, hallándose iguales documentos en la del gobierno político de Jaen para el debido conocimiento de las personas que gusten interesarse en la subasta.

Madrid 29 de Marzo de 1847.—José García Otero. 1

FISCALIA DE IMPRENTA.

Turno de periódicos establecido entre los promotores fiscales de esta corte, y que ha de observarse para la revision en el próximo mes de Abril.

Periódicos existentes.

- Núm 1º Eco del Comercio y Esperanza, Sr. fiscal Mendez.
2º Popular y Clamor Público, Sr. fiscal Cortés y Llanos.
3º Union y Espectador, Sr. fiscal Benito y Avila.
4º Herald y Opinion, Sr. fiscal Cárdenas.
5º Gaceta, Español y La Prensa, Sr. fiscal Madrazo.
6º Tiempo y Católico, Sr. fiscal Sota.

Madrid 29 de Marzo de 1847.—Licenciado, Meudez.

TEATRO DE LA CRUZ.

COMPANIA DE OPERA PARA LA PRIMERA TEMPORADA DE 1847.

Relacion de los artistas de que se compone la compañía lírica de este teatro.

Primas donas absolutas.—Doña Cristina Villó, señorita Corina Difranco.

Comprimarias.—Doña Manuela Scanavio, señoritas Julia Zambelli y Emilia Moscoso.

Segundas.—Doña María Dominguez, Doña Benita Rodriguez. Primeros tenores absolutos.—Sr. Giovanni Comolli, D. Manuel Carrion.

Comprimarios.—D. Carlos Sentiel, D. Eugenio Ordan.

Primer barítono absoluto.—D. Mauro Assoni.

Primer bajo profundo.—D. Joaquin Becerra.

Primer bajo caricato absoluto.—D. Francisco Salas.

Bajos comprimarios.—D. Antonio Santarelli, D. José Aliena.

Maestro compositor y director de la compañía.—D. Basilio Basili.

Director de orquesta.—D. Juan Ortega.

Tarifa de precios diarios y de abono que ha de regir en esta temporada por 50 representaciones.

CLASES DE LOCALIDAD.	PRECIOS DIARIOS.	PRECIOS DE ABONO.
	Rs. mrs.	Rs. mrs.
Palcos de proscenio y bajos.....	60	50
Id principales.....	50	40
Id segundos.....	40	30
Id terceros.....	20	16
Delanteras derecha é izquierda de palcos por asientos.....	10. 8	8. 8
Segundas y terceras de id.....	6. 8	5. 8
Luchas.....	12. 8	10. 8
Sillones de derecha é izquierda.....	12. 8	10. 8
Galerías de id.....	6. 8	5. 8
Anfiteatro, primera fila.....	8. 8	6. 8
Id segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta fila con asiento numerado.....	6. 8	5. 8
Sillones de tertulia.....	8. 8	6. 8
Entrada general para palcos, anfiteatro y tertulia.....	4. 8	3. 8

La empresa ha creído conveniente para los señores abonados á palcos no cargarles el valor de las cinco entradas á cada uno, sino dejarles la libertad de tomar las que necesiten: los precios de los palcos son sin entrada.

La orquesta se compondrá de 45 á 50 profesores. Los coros en número de 52 á 55. Trajes con propiedad y lujo, abundante repertorio de óperas modernas y antiguas de mérito conocido, entre ellas algunas bufas que no se han ejecutado en Madrid.

La empresa se abstiene de hacer elogios de la compañía en razón á que la mayor parte son artistas conocidos en Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla, y que tendrán el mayor interes en merecer la aceptación del público de la corte. A pesar de que los gastos de una compañía de ópera son inmensamente mayores que las de verso, no obstante, la empresa se ha atemperado á los precios que para el verso tenía este teatro con muy cortas variaciones.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 29 de Marzo á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 5 por 100, 19 1/4.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 5/8 pap. Paris, 16 id.

Alicante, 1/2 pap. b. Málaga, 5/4 din. b.
Barcelona, 2 ps. fs., 1/2 b. Santander, 2 1/8 id. id.
Bilbao, 2 id. Santiago, 5/4 id. id.
Cádiz, 1/4 id. Sevilla, 3/8 id. id.
Coruña, 1 1/4 id. Valencia, 7/8 id. id.
Granada, par din. Zaragoza, par din.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

RECTIFICACION.

En el proyecto de ley sobre reforma del sistema monetario, publicado en la Gaceta de ayer, se han advertido las siguientes equivocaciones:

En el art. 2º se dice *talla 22 2/15*, debe decir *talla 177 5/15*; en el art. 4º se lee *marca de 4508 granos*, debe leerse *4608 granos*; en el art. 9º se dice *no baje de 528 granos*, debe decir *de 558 granos*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

No habiéndose hasta ahora podido identificar el cadáver de una muger, aparecido en el punto denominado Tragobrovo de Cabo, términos de la parroquia de San Mamed de Corbillon, inmediato á la villa de Cambados, sobre cuya averiguacion y procedencia estoy instruyendo la correspondiente sumaria, he acordado volver á publicar las señas del físico y vestimenta del expresado cadáver que resultan del expediente para los efectos oportunos.

Villagarcía 4 de Marzo de 1847.—Alvaro Rodriguez de Cela.

Señales.

Edad, de 18 á 20 años; estatura, algo mas de cuatro pies; cara redonda; cabello negro; camisa vieja de estopa; un manto ó delantal viejo de picoto con unas listas blancas, y otro lleno de remiendos amarillos y negros.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.